



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación

La información obtenida en los estados de cuenta bancarios del Programa PROSSAPYS ejercicio 2009, se constato la generación de productos financieros (intereses) por la cantidad de \$ 1'082,841.86 a un corte del 31 de marzo del 2010 de los cuales solamente se reintegraron a la TESOFE \$116,796.00.

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

Se reintegraron a la TESOFE un total de \$116,796.00 por concepto de intereses generados en la cuenta (se anexa comprobantes), derivado de la devolución de recursos federales no ejercidos. El monto restante de los productos financieros generados, se integra al monto adicional para convenios posteriores al programa.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación dado que no se presenta documento que solicite a la CONAGUA la utilización de dichos recursos.

CAUSA:

Deficiencias en la planeación, ejecución del programa.
Incumplimiento de la Normatividad del programa.

EFFECTO:

Sanciones a servidores públicos.
Reintegro de Recursos.

CORRECTIVA

La Comisión Estatal del Agua, deberá presentar la solicitud a la Comisión Nacional del Agua, para aplicar dichos recursos indicando las obras a realizar o complementar en caso contrario deberá realizar el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera del Programa así mismo deberá realizar el procedimiento administrativo a quien resulte responsable por dicha deficiencia de haber no haber solicitado autorización para ejercer dichos recursos conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61, deberán enviar a este Órgano Estatal de Control las constancias en donde se advierta que se han incoado los procedimientos de responsabilidad.

PREVENTIVA

La Comisión Estatal del Agua, deberá realizar las siguientes acciones preventivas:

1. Solicitar en las reuniones de la CORESE, la aplicación de los productos financieros generados en la cuenta bancaria del programa indicando las obras a realizar.

De lo anterior se deberá de dar conocimiento al personal responsable encargado de dicha actividad, asimismo, se presentará a esta Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia de haber realizado dichas acción.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fundamento Legal.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Manual de Operación y Procedimientos del Programa.

Notificación de Observaciones:

Día	Mes	Año
14	Oct	2011

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
19	Dic	2011

Fco. Javier Sierra Herrera

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.
Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009
---	------------------------------

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)
-----------------------------	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Incumplimiento a la Normatividad del Programa.

1. Al analizar el Cierre de Ejercicio se aprecian modificaciones en obras y montos autorizados en el Anexo Técnicos Modificadorio de fecha 26 de octubre, de las cuales no se presento documentación sobre la autorización de las mismas. (ver anexo 01).

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

Las modificaciones de obras fueron comentadas y dictaminadas en el seno de la CORESE en complemento a la presentación de avances físicos financieros del programa, sin embargo, el mecanismo de integración de Actas de dicha instancia, en la cual la CONAGUA actúa como Secretario Técnico, no establecía de manera obligatoria el textualizar en las actas, mayor detalle respecto a la presentación de avances, sin embargo la autorización de dichos cambios, se formalizan mediante la firma del Anexo Modificadorio que es revisado por el Organismo de Cuenca, para que por su conducto sea canalizado a la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado con sede en la Cd de México con ello se da cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación.

Por otra parte, como lo establecen en la tabla que fundamenta la observación, todas las obras consideradas en el Cierre de Ejercicio, se encontraban previstas en el Anexo Modificadorio del 26 de octubre y no existe un formato previsto en el Manual de Operación de este programa para documentar y solicitar autorización de compensaciones de montos entre las mismas, por lo que la autorización de dichas variaciones, se nos otorga por la misma instancia normativa, mediante la autorización de nuestros Anexos de Cierre, dando con esto cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación dado que las modificaciones se realizan posterior al anexo modificadorio y en base a lo señalado en el Título III inciso B antepenúltimo párrafo del Manual de Operación y Procedimientos del PROSSAPYS que señala:

CORRECTIVA

- De los puntos 1, 2 y 3 La Comisión Estatal del Agua, deberá realizara el procedimiento de Responsabilidades que de acuerdo a la contestación al Acta de Confronta se señala a las áreas: "Gerencia de Planeación Financiera y Gerencia de Obra" responsables, por dichas deficiencias conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61, deberán enviar a este Órgano Estatal de Control las constancias en donde se advierta que se han incoado los procedimientos de responsabilidad.
- Con relación al punto 4, La Comisión Estatal del Agua, deberá realizará el procedimiento administrativo de responsabilidades que de acuerdo a la contestación al Acta de Confronta se señala a las áreas "Gerencia de Planeación Financiera y Gerencia de Obra" responsables por no cumplir con las metas autorizadas lo cual ocasiono el reintegro recursos a la TESOFE conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61, deberán enviar a este Órgano Estatal de Control las constancias en donde se advierta que se han incoado los procedimientos de responsabilidad, cabe señalar que dicha observación es recurrente, ya que en otras auditorías ya había sido observado, por lo que deberá informar al respecto.

PREVENTIVA

La Comisión Estatal del Agua, deberá realizar las siguientes acciones preventivas:

- Llevar un escrito control de la información del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se duplique información, misma que genere confusión antes las instancias fiscalizadoras.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Los cambios que por excepción se planteen en el programa de obras formalizado a través de la suscripción de anexos, deberán dictaminarse en la Comisión de Regulación y Seguimiento, debiendo cumplir con la normatividad del programa. Dichos cambios no pueden incluir incrementos al techo financiero autorizado, y deberán informarse a la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado (GPFAPA).

- No se presentó documento que soporte e identifique la fecha de entrega del Pre-Cierre de Ejercicio, Cierre de Ejercicio así como de los Avances Físicos-Financieros a la Comisión Nacional del Agua, (Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico).

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

La entrega de dichos documentos, se realizo de manera directa en las oficinas de la CONAGUA, ya que son generados por la CEA en tiempo y forma, pero sometidos a un proceso de revisión conjunta que permite la firma por ambas partes de dicho documento. Se hace la aclaración que las reglas de operación no establecen que la entrega se realice mediante oficio; pero en atención a esta observación, en el programa 2010, CEA cumplió con la formalidad de entrega por oficio.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación dado que las Reglas de Operación así como el Manual de Operación y Procedimientos del Programa señalan plazos para entregar la información y al no contar con sello de acuse no se cuenta con certeza del cumplimiento de la normatividad.

- Se presentan diferencias en el Cierre de Ejercicio con la documentación comprobatoria (facturas); Derivado de lo anterior se requirió se informara sobre la determinación de las cifras señaladas en Cierre de Ejercicio, sobre lo cual personal de la Comisión Estatal del Agua por conducto del C. José Enrique Pelayo Ruiz, indicó que los montos de Cierre se toman en cuenta el valor factura de cada estimación, dicho lo anterior se encontraron las siguientes inconsistencias:

- Se deberá notificar a la Comisión Nacional del Agua, sobre las modificaciones que se generen antes presentar el Cierre de Ejercicio.
- Se deberá llevar un control para que se registre la fecha de entrega de información a la Comisión Nacional del Agua, lo anterior en base las Acciones de Mejora que se llevan a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- Se deberá realizar en escrito control en la integración de cifras con el fin de reportar cantidades exactas en el Cierre de Ejercicio.
- Se deberá llevar un escrito control en la supervisión y ejecución de la obra con el propósito que las estas se ejecuten en los plazos establecidos conforme a la Normatividad del Programa

De lo anterior se deberá de dar conocimiento al personal responsable encargado de dichas actividades, asimismo, se presentará a esta Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia de haber realizado dichas acciones.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Municipio	Localidad	Obra	Cierre de Ejercicio	Valor Factura
TUXPAN	LA HIGUERA	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION Y ZONIFICACION DE REDES EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA, MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO	3'629,734.52	3'626,295.23
TUXPAN	EL AGOSTADERO	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL AGOSTO, MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO	2'227,508.16	2'241,980.19
LA HUERTA	SAN MATEO	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO(SEGUNDA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO MUNICIPIO DE LA HUERTA JALISCO	5'646,327.70	5'707,751.51
ACATIC	EL REFUGIO TIERRAS MOJADAS LAS MOTAS	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA E TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA PARA LAS LOCALIDADES DEL REFUGIO, TIERRAS COLORADAS Y LAS MOTAS MUNICIPIO DE ACATIC, JALISCO	4'647,870.00	4'922,397.12
ZAPOTLANEJO	SAN JOSE DE LAS FLORES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA PARA LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS FLORES MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO	4'330,186.26	4'435,712.90
ZAPOTLANEJO	MATATLAN	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA Y CONSTRUCCION DE COLECTOR, LOCALIDAD MATATLAN MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO	4'533,248.96	4'786,962.08
ZAPOTLANEJO	SAN JOAQUIN DE LOS ZORRILLOS	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA PARA LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUIN DE LOS ZORRILLOS, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO	4'376,990.46	4'707,973.20
JOCOTEPEC	POTRERILLOS	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA Y CONSTRUCCION DE COLECTOR PARA LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO	4'550,212.92	4.892,647.13
JOCOTEPEC	LAS TROJES	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADA PARA LA LOCALIDAD DE LAS TROJES MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO	3'084,548.90	3'463,761.55
ZAPOTLANEJO	VARIAS	11 PROYECTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE AGUA ESCONDIDA, LA BARAÑA, LA BARRANCA, LA COFRADIA, CORRALITOS (SAN ROMAN), CUCHILLAS, LA MESA (LA MESA BLANCA), LA HIERBABUENA, SAN ROMAN, SANTA MARIA (EL TACUACHE) Y CAMINO A LOS PIRULES MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO	842,036.06	1'029,155.17

Notificación de Observaciones:

Día	Mes	Año
14	Oct	2011

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
19	Dic	2011

Fco. Javier Sierra Alvarez



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009
---	------------------------------

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)
-----------------------------	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

Las diferencias en los montos de las acciones 1, 2 y 3 del listado anterior, correspondientes a los municipios de Tuxpan (localidades La Higuera y El Agostadero) y La Huerta (localidad San Mateo), son derivadas del cambio de la tasa de IVA del 15% al 16% que registro el ejercicio 2009 al ejercicio 2010.

En el resto de las acciones del listado anterior, la diferencia corresponde a la amortización del anticipo, que contablemente se opera al total en una sola exhibición a la presentación de la factura, a diferencia del monto de cierre donde se plasma el total ejercido de obra el fin del periodo de ejercicio del programa, por lo que al cierre no se había amortizado el total del anticipo.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación dado que dicha contestación no coincide con la documentación comprobatoria (facturas).

4. Se reintegraron recursos a la TESOFE por la cantidad de \$ 4'490,454.00

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

Los reintegros a la TESOFE se dan a la fecha de Cierre del Programa, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, dado que los mismos no se encontraban devengados a la fecha, detalle por acción en Anexo B columna K.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación dado que no se cumplieron las metas establecidas ocasionando reintegros a la TESOFE.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2009

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

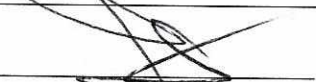
CAUSA:
Deficiencias en la planeación, ejecución del programa así como su integración de la información para la comprobación del Cierre de Ejercicio.


EFFECTO:
Sanciones a servidores públicos.


Fundamento Legal.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Manual de Operación y Procedimientos del Programa.

RECOMENDACIONES

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO


Ing. Jorge Gastón González Alcérrecá.
Director General de Verificación y Control de Obra


Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Coordinador.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010
---	------------------------------

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)
-----------------------------	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Incumplimiento a la Normatividad del Programa.

1. Al analizar el Cierre de Ejercicio se aprecian modificaciones en obras y montos autorizados en el Anexo Técnicos Modificadorio de fecha 02 de septiembre, de las cuales no se presento documentación sobre la autorización de las mismas. (ver anexo 01)

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

Las modificaciones de obras fueron comentadas y dictaminadas en el seno de la CORESE en complemento a la presentación de avances físicos financieros del programa. Se anexa copia del acta de reunión de CORESE de fecha 02 de septiembre de 2010.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación, dado que en el acta de reunión de CORESE, no se solicita autorización para la modificación de obras posterior al anexo técnico modificadorio y en base a lo señalado en el Título III inciso B antepenúltimo párrafo del Manual de Operación y Procedimientos del PROSSAPYS:

2. Se presentan diferencias en el Cierre de Ejercicio con la documentación comprobatoria (facturas); Derivado de lo anterior se requirió se informara sobre la determinación de las cifras señaladas en Cierre de Ejercicio, sobre lo cual personal de la Comisión Estatal del Agua por conducto del C. José Enrique Pelayo Ruiz, indicó que los montos de Cierre se toman en cuenta el valor factura de cada estimación, dicho lo anterior se encontraron inconsistencias (ver anexo)

CORRECTIVA

1. La Comisión Estatal del Agua, deberá realizara el procedimiento administrativo a quien resulte responsable, por dicha deficiencias conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61, deberán enviar a este Órgano Estatal de Control las constancias en donde se advierta que se han incoado los procedimientos de responsabilidad.
2. La Comisión Estatal del Agua deberá realizar el reintegro de recursos reportados como ejercidos que al corte del 30 de abril de 2011 no se encontraban erogados por la cantidad de \$ 708,395.24 de acuerdo a la estructura financiera del programa, así mismo deberá realizar el procedimiento administrativo a quien resulte responsable por no reportar las cantidades reales en el Cierre de Ejercicio (valor factura) conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61, deberán enviar a este Órgano Estatal de Control las constancias en donde se advierta que se han incoado los procedimientos de responsabilidad.
3. La Comisión Estatal del Agua deberá presentar detalladamente la erogación de los productos financieros, en las obras del programa, en caso contrario deberá realizar el reintegro correspondiente por la cantidad de \$ 1'204,630.01 conforme a la estructura financiera del programa así como realizar el procedimiento administrativo a quien resulte responsable, por dicha deficiencias conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61, deberán enviar a este Órgano Estatal de Control las constancias en donde se advierta que se han incoado los procedimientos de responsabilidad.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

Se adjunta tabla con la conciliación de suma de las facturas contra el monto de cierre de ejercicio de cada acción que integra el programa 2010, así como la última versión con la totalidad de las firmas CEA-CONAGUA y los montos oficiales de cierre.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación dado que durante el proceso de la auditoría se entrego un Cierre de Ejercicio el cual difiere con el entregado como respuesta en el acta de confronta y al analizar el cierre presentado se observa obras reportadas con mayor monto a lo erogado y obras reportadas con menor cantidad a lo erogado.

Obras Reportadas con Mayor Monto en el Cierre contra lo Erogado

Descripción de la Obra	Municipio	Importe Reportado en Cierre	Importe Pagado al 30 de abril 2011
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	Talpa de Allende	\$ 1'030,524.96	\$ 541,506.72
Construcción de Colector Norte, Colector Sur, Colector Central y Emisor	La Manzanilla de la Paz	7'638,997.00	7'454,222.35
Red de Alcantarillado y Colector	Cañadas de Obregón	3'560,380.82	3'525,778.47
Totales		\$ 12'229,902.78	\$ 11'521,507.54
Diferencia		\$ 708,395.24	

PREVENTIVA

La Comisión Estatal del Agua, deberá realizar las siguientes acciones preventivas:

1. Llevar un escrito control de la información del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se duplique información, misma que genere confusión antes las instancias fiscalizadoras.
2. Se deberá notificar a la Comisión Nacional del Agua, sobre las modificaciones que se generen antes presentar el Cierre de Ejercicio.
3. Se deberá llevar un control para que se registre la fecha de entrega de información a la a la Comisión Nacional del Agua, lo anterior en base las Acciones de Mejora que se llevan a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública.
4. Se deberá realizar en escrito control en la integración de cifras con el fin de reportar cantidades exactas en el Cierre de Ejercicio.
5. Se deberá llevar un escrito control en la supervisión y ejecución de la obra con el propósito que las estas se ejecuten en los plazos establecidos conforme a la Normatividad del Programa

De lo anterior se deberá de dar conocimiento al personal responsable encargado de dichas actividades, asimismo, se presentará a esta Contraloría del Estado de Jalisco, la evidencia de haber realizado dichas acciones.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

Obras Reportadas con Mayor Monto en el Cierre contra lo Erogado

Descripción de la Obra	Municipio	Importe Reportado en Cierre	Importe Pagado al 30 de abril 2011
Construcción de Colector Cuexcomatlán a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	Tlajomulco de Zúñiga	\$ 5'058,889.70	\$ 5'264,450.78
Construcción de Red de Atarjeas y Descargas Domiciliarias	Zapotlanejo	4'216,594.18	5'216,418.23
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Prefabricadas para descarga tipo "C", de 5 LPS e Interconexión a la Descarga Existente	Tlajomulco de Zúñiga	4'125,838.76	4'225,083.64
Totales		\$ 13'401,322.64	\$14'705,952.65
Diferencia		\$ 1'304,630.01	

3. Intereses generados en la cuenta bancaria por un importe \$1'024,173.91

Derivado del Acta de Confronta de fecha 07 de julio del 2011, la Comisión Estatal del Agua mediante oficio CI-423/2010 de fecha 15 de julio del mismo año, da respuesta indicando lo siguiente:

Se solicito a la CONAGUA mediante oficio con fecha 31 de marzo de 2010, que los intereses generados, se aplicaran a las propias obras.

De lo anterior este Órgano Estatal de Control, ratifica la observación dado que no se entrega el detalle aplicación de dichos intereses

Notificación de Observaciones:

Día	Mes	Año
14	Oct	2011

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
19	Dic	2011

Fco. Javier Simón Herrera



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010
--	-------------------------------------

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: Comisión Estatal del Agua (CEA)
------------------------------------	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------


CAUSA:
Deficiencias en la planeación, ejecución del programa así como su integración de la información para la comprobación del Cierre de Ejercicio.

EFFECTO:
Sanciones a servidores públicos.

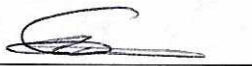
Fundamento Legal.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Manual de Operación y Procedimientos del Programa.

RECOMENDACIONES

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO


Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.
Director General de Verificación y Control de Obra


Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Coordinador